

**ANEXO**

Empresa	CIF/NIF	Expediente	Cuantía	Número de trabajadores	F. Resolución
CEE Sociedad Coop. Lavamba Cáceres	F10262566	MV-0282-11	481,05 €	1	30/12/2011
CEE Sociedad Coop. Lavamba Cáceres	F10262566	MV-0393-11	481,05 €	1	30/12/2011

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de septiembre de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2012 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º MV-1229-11, relativo a subvención para el mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad. (2012082846)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria sobre subvención a la empresa, "CEE Soc. Cooperativa Lavamba Cáceres", con número de expediente, MV-1229-11, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"N.º de expediente: MV-1229-11

CIF: F10262566

En relación con su solicitud de subvención para mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad (costes salariales) en CEE, formulada en base al Decreto 138/2005, de 7 de junio, y correspondiente al periodo, septiembre-2011, se le comunica que no viene acompañada de los documentos señalados:

1. Modelo de solicitud debidamente cumplimentada en todos sus campos, firmada por el representante legal y sellada con el sello del centro especial de empleo.
 - Falta señalar el número de trabajadores por los que solicita ayuda.
2. Anexo I: Relación de plantilla de trabajadores discapacitados, por orden alfabético.



- No refleja a todos los trabajadores del centro.
- 3. Anexo II: Relación de cuantías solicitadas por cada trabajador discapacitado e incidencias producidas.
 - No se refleja a todos los trabajadores del centro.
- 4. Fotocopia compulsada de los partes de incapacidad transitoria (alta, baja o de confirmación).
 - El parte de baja de IT, del trabajador Abraham Mendo García no está compulsado.
 - Partes de confirmación de baja de IT, o alta de IT de Carolina Muñoz López.
- 5. Nóminas y/o recibo de salarios debidamente firmados y acompañados de resguardo bancario de transferencia o ingreso de los trabajadores con discapacidad por los que se solicita la subvención del mes que corresponda, en las que se determine con claridad los conceptos recogidos.
 - Las nóminas de los trabajadores siguientes no han sido enviadas: (si no quieren solicitar subvención por estos trabajadores, deben enviar la renuncia a la misma).
 - Holgado Becerra, M.^a del Mar.
 - Muñoz López, Carolina.
 - Peñasco Málaga, María.

Mérida, a 26 de enero de 2012. El Técnico de Empleo, Soledad Gallego Donoso".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de septiembre de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.